

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.055/94

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.055/94 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Juan Pablo López Barahona, en nombre y representación de «Unidad Móvil Veterinaria, Sociedad Limitada», contra determinados Veterinarios de la zona noroeste de Madrid y determinados proveedores de estos últimos. Según el denunciante, los citados Veterinarios practican precios unificados, impiden a los proveedores que suministren a «Unidad Móvil Veterinaria, Sociedad Limitada», y desacreditan a esta empresa con objeto de expulsarla del mercado. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—24.426.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.084/1994

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.084/1994, expediente a instancia de parte sobre autorización singular de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, el Consejo General de los Colegios de Agentes Comerciales de España va a establecer un registro de impagados donde se incluirán los comerciantes con los cuales los agentes comerciales han man-

tenido actividades comerciales, y que no han cumplido las condiciones exigidas en el momento de la contratación.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—25.441.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de diciembre de 1988, con el número 363.312 de registro, correspondiente a un aval otorgado por «Seguros Albia, Sociedad Anónima», en garantía de «Seg Ibérica, Sociedad Anónima», y a

disposición de la Dirección General de Puertos y Costas, por importe de 118.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.695/94.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—24.395.

Delegaciones

GIRONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario en metálico sin interés», a nombre de don Marcos Passols Barris, número de registro 81-34.732, constituido el 13 de junio de 1981, por un importe de 171.105 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Girona, 29 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Víctor M. Turiel López.—24.471.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha dictado resolución sancionatoria en los expedientes indicados a continuación:

Expediente	Interesado	C.I.F. N.I.F.	Importe sanción	Importe daños D.P.H.	Fecha resolución	Concepto
D-8063/A	Manuel Maynar Ferrer	1722739 Q	100.001	—	6-4-1993	Const. Presa.
D-8063/B	Manuel Maynar Ferrer	1722739 Q	100.001	—	6-4-1993	Incump. concesión
D-8063/C	Manuel Maynar Ferrer	1722739 Q	500.000	—	6-4-1993	Toma de aguas.
D-8063/D	Manuel Maynar Ferrer	1722739 Q	40.000	—	22-2-1994	Reconst. presa.
D-14552	Carlos García López	7345836 G	30.000	—	3-2-1994	Vertido tierras.
D-14552/A	Carlos García López	7345836 G	30.000	—	3-2-1994	Const. caseta.
D-14660	José Pereira Paris ..	52101520 B	10.000	—	30-12-1993	Acampar.
D-14674	Marcelo Ranz López	5245866 A	30.000	—	3-2-1994	Navegar.

Expediente	Interesado	C.I.F. N.I.F.	Importe sanción	Importe daños D.P.H.	Fecha resolución	Concepto
D-14676	Alfredo San Román Marín	51925602 C	30.000	—	30-12-1993	Navegar.
D-14682	Alejandro Hinojal Bejarano	6979821 B	10.000	—	14-1-1994	Lavar un coche.
D-14683	José Luis Sainz Dochado	2190953 L	30.000	—	30-12-1993	Navegar.
D-14721	Enrique J. Sán- chez-Prieto Aler	2607786 T	10.000	—	26-1-1994	Acampar.
D-14783	Francisco Olmos García Calvo	3565522 Q	150.001	—	4-3-1994	Vertido purines.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles de despacho al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—23.891.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para la instalación de la línea eléctrica a 66 KV, desde la subestación de Carballo a la de Cabana (expediente número 52.458)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 99/1994, de 21 de abril («Diario Oficial de Galicia», de fecha 2 de mayo de 1994), de los bienes y derechos contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 3 de agosto de 1993, afectados por las instalaciones eléctricas de la línea a 66 KV, con origen en la subestación de Carballo, en doble circuito, en 16.398 metros y simple circuito en 1.446 metros de longitud, y final en la subestación a instalar en Cabana, con trazado por los municipios de Carballo, Coristanco y Cabana, de la que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la entidad «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, se hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno el día 26 de mayo de 1994, a partir de las diez treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en el municipio de Cabana, y a partir de las once treinta horas de las fincas del municipio de Coristanco, afectadas por dichas instalaciones y contenida en las relaciones a exponer en los tabloncillos oficiales, advirtiéndoles que podrán hacerse acompañar de su Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el levantamiento de las actas previas podrán formular por escrito, ante este organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 3 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—25.186-2.

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 25 de marzo de 1994, número 61/94, los bienes afectados por el establecimiento de la línea eléctrica a 20 KV Area-Morás, en el término municipal de Xove, siendo la beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 12 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.485.

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 25 de marzo de 1994, número 62/94, los bienes afectados por el establecimiento de la línea eléctrica a 20 KV Vieiro-Chavín, en el término municipal de Xove, siendo la beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 12 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.496.

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 25 de marzo de 1994, número 70/94, los bienes afectados por el establecimiento de la línea a 20 KV de Meira a la subestación de Paraxes, en el término municipal de Pastoriza, siendo la beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 12 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.492.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Expropiación forzosa con urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera número 14.538 denominada «Inés Mª I» en el término municipal de Santa Olalla del Cala (Huelva), señalamiento de fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación y relación de interesados, bienes y derechos afectados

En acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 1994, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera número 14.538, denominada «Inés Mª I», situada en el término municipal de Santa Olalla del Cala (Huelva), cuyo titular es la entidad mercantil «Murinmar, Sociedad Anónima», cuya relación se detalla al final, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 56 y siguientes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, por el presente edicto, se convoca a los interesados que figuran en la lista adjunta, para proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, que tendrá lugar a las once horas, del día 17 de mayo de 1994, en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, no obstante si algún interesado lo solicita el citado levantamiento se produciría en los terrenos a expropiar.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o bien mediante representante legal debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado de Registro de la Propiedad, escritura pública), y recibos de los dos últimos años del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Los interesados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—25.465.

Relación de interesados, bienes y derechos

Interesada: «Extracciones Tomiño, Sociedad Limitada». Bien y derecho: 19,829 hectáreas de la finca 4.111, Registro de la Propiedad de Aracena. Término: Santa Olalla del Cala.

Interesado: Don Manuel Delgado Jiménez. Bien y derecho: Servidumbre de paso sobre finca anterior. Término: Santa Olalla del Cala.

Interesada: Doña Angela J. Martínez Pavón. Bien y derecho: Servidumbre de paso sobre finca anterior. Término: Santa Olalla del Cala.

Interesada: Doña Florinda Delgado Martínez. Bien y derecho: Servidumbre de paso sobre finca anterior. Término: Santa Olalla del Cala.

Interesado: Don Antonio Delgado Martínez. Bien y derecho: Servidumbre de paso sobre finca anterior. Término: Santa Olalla del Cala.

Objeto de la expropiación: 19,829 hectáreas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 1.234, libro 63 de Santa Olalla

del Cala al folio 224, finca número 4.111. Los linderos de la finca a expropiar son los siguientes: Norte, con la propiedad de don Pedro María Gragera de León Gragera; sur, con la carretera de Santa Olalla del Cala a Real de la Jara; oeste, con la finca propiedad de don Luis Muñoz Pelayo y este, con la propiedad de don Pedro María Gragera de León Gragera.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: «31-V-982. Distribuidor comarcal sur. Tramo Albal-N-III. Términos municipales de Quart de Poblet, Aldaya, Alacuás, Torrent, Picanya y Catarroja». «11-V-1084. Variante de Aiolo de Malferit de la C-3316. Puntos kilométricos 12,700 al 17,500, tramo Aiolo de Malferit. Términos municipales de L'Olleria, Aiolo de Malferit, Albaida y Agullent»

Expediente: 31-V-982:

Lugar: Ayuntamiento de Torrent.

Día: 23 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 24 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 25 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 26 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 30 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Aldaya.

Día: 31 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 1 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 2 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 6 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Día: 6 de junio de 1994. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Alacuás.

Día: 7 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 8 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Picanya.

Día: 9 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 13 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 14 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 15 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Catarroja.

Día: 15 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Día: 16 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 20 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Expediente 11-V-1084:

Lugar: Ayuntamiento de Agullent.

Día: 23 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Albaida.

Día: 24 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Aiolo de Malferit.

Día: 25 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 26 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 30 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 31 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 1 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de L'Olleria.

Día: 2 de junio de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de mayo de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—25.491.

UNIVERSIDADES

MÁLAGA

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Se anuncia la solicitud de duplicado del título de Profesor Mercantil expedido en Madrid el 30 de diciembre de 1960, y del título de Perito Mercantil, expedido en Madrid el 13 de julio de 1955, a nombre de don Pedro Morales Márquez, por extraviado de los originales.

Málaga, 8 de marzo de 1994.—La Secretaria.—15.490.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Informática

En este Centro se tramita expediente de extraviado de título de Diplomado en Informática, a instancia de don Juan José García Suárez, natural de Sotredio (Asturias), nacido el día 18 de noviembre de 1965.

El presente anuncio se publica al objeto de cumplir lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y poder solicitar la expedición del duplicado del título.

Oviedo, 21 de abril de 1994.—La Secretaria, Lucía Marcos Pascual.—24.505.